



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 1 DE MARZO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, y se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas se incorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto sexto del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, y no

produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

B.O.E. número 51, de fecha 27 de febrero de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, por el que se convoca licitación pública del servicio de vigilancia y seguridad en diferentes eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 36/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 36/18 y ordenar el pago, por importe total de 17.753,69 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Parques y Jardines, Cultura, Turismo y Playas, Servicios Públicos y Festejos, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 105, 108, 113, 120, 125, 127 Y 128/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 28.314 euros, para realización de las obras de mejora de la rasante de la calle Pozuelos entre las calles Pinto y la calle Puerta de Hierro y su disposición a favor de la mercantil Fulsan SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.449,97 euros, para la instalación de gas natural en la cocina del CEIP El Recuerdo en San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Belich, Calefacción y Climatización, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.793,48 euros, para la redacción del proyecto y dirección de obras de reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de diversas calles y caminos en San Javier ño 2018, POS 2018, y su disposición a favor de la



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

mercantil Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas, SLU.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.627,96 euros, para el suministro e instalación de señalización semafórica adicional tipo led en el cruce de C/ Luis Federico Girao con Avda. Virgen de Loreto en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad ibérica de Construcciones Eléctricas SA (SICE).

-- Autorizar un gasto por importe de 46.397,45 euros, para la remodelación del parque ubicado entre la Calle Cabo Mayor y la Calle Cabo Lage, y su disposición a favor de la mercantil Proyectos y Desarrollos Dédalo, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 20.116,25 euros, para la realización de las obras de renovación del tramo de tubería de abastecimiento de agua potable rente al Molino Quintín, y su disposición a favor de la mercantil SBA Global, SL.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Concejal de Festejos, al Arquitecto Técnico Municipal y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL AUDITORIO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato administrativo especial, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la explotación del servicio de cafetería del auditorio Parque Almansa de San Javier.

Segundo.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

En este momento se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de empezar a considerar el asunto incluido en el siguiente punto del Orden del Día.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL

EN SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Construcción de Gimnasio Municipal en San Javier”, redactado por el Arquitecto don Pedro A. Botella Sánchez, siendo su presupuesto de ejecución de 550.000,00 euros IVA incluido, y supervisado con resultado favorable por los técnicos municipales, que serán ejecutadas en terreno de este Ayuntamiento.

Segundo.- Comuníquese a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la licencia municipal de obras a don _____, para la legalización de la construcción de una vivienda unifamiliar con cochera, situada en la calle La Granja, número 6, de Santiago de la Ribera, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Galgos del Sol, Asociación Protectora de Animales, para la construcción de un centro de protección y guarda para galgos, situado en el Paraje de Las Victorianas, Partido de Tarquinales, parcela 197 del polígono 2 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 276.381,87 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros.	
- Cuota Tributaria	1.202,02 euros.
- Abonado:	1.202,02 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 276.381,87 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	9.673,37 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	9.673,37 euros.
T o t a l	10.875,39 euros.

Tercero.- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de un umbráculo, situado en la parcela 126 del polígono 1 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, en el informe de fecha 19 de septiembre de 2017.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 24.368,50 euros.	
- Tramo: De 18.030,37 a 30.050,61	240,40 euros.
- Abonado:	240,40 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 24.368,50 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	852,90 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 852,90 euros.	
T o t a l	1.093,30 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. - SICE, en el trámite de audiencia concedido ante el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2017, sobre inicio de expediente en orden al desistimiento del procedimiento para la contratación conjunta de redacción de proyecto y ejecución de las obras de mejora de instalación de alumbrado público en el Término Municipal de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, desistir del antecitado procedimiento de contratación.

Tercero.- Que se proceda a convocar un nuevo procedimiento de contratación, con arreglo al mismo pliego de cláusulas administrativas particulares y al mismo documento de bases técnicas ya aprobados.

Cuarto.- Se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo, cuando se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada.

Quinto.- Que se proceda a la devolución de las ofertas de los licitadores que han optado al procedimiento, mediante comparecencia del legal representante de los mismos en el despacho del Jefe de la Sección de Asuntos Generales, con poder bastante al efecto.

En el supuesto de que la oferta haya sido presentada por varias empresas de forma conjunta, bastará con la comparecencia de uno solo de sus representantes para la retirada de la misma.

Sexto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Séptimo.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Octavo.- Que se someta este acuerdo y el adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 9 de noviembre de 2017, a la consideración del Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, para su ratificación, si procede.

San Javier, 27 de febrero de 2018 LA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN Fdo.:
María Teresa Foncuberta Hidalgo”.

Acto seguido, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veintidós minutos del día uno de marzo de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-

Presidente.

San Javier, a 8 de marzo de 2018



EL ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Edo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular initial followed by a series of loops and a final flourish.

Fdo.: Alberto Nieto Meca